

# CONVOCATORIA



La Comisión Estatal Electoral Nuevo León, con fundamento en los artículos 85, fracciones I y VI; 87; 97, fracción XXXIII, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; así como en los artículos 6, fracciones I y VI; y 65, fracciones III y IX, del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, convoca a jóvenes originarios de México o radicados en el país.

## SEGUNDO CONCURSO DE CINEMINUTO #ParidadEnCorto

### BASES



#### PRIMERA. Objetivo del concurso

Impulsar a través de videos cortos un espacio de reflexión entre la población sobre la importancia de promover la paridad para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en la vida política del país, así como de la importancia del respeto a los derechos de las mismas en materia de participación política.

#### SEGUNDA. Aspectos generales

1. El concurso se desarrollará en una sola categoría de no profesionales.
2. La participación será individual; no se admitirán trabajos en coautoría.
3. Las personas interesadas en concursar deberán cubrir los siguientes requisitos:
  - a. Jóvenes de 15 a 29 años de edad, cumplidos al cierre de la convocatoria, la cual se acreditará con: si es mayor de 18 años con una identificación oficial (credencial para votar o pasaporte); en caso de ser menor de edad con una identificación oficial (pasaporte o acta de nacimiento).
  - b. Ser originarios o contar con la residencia efectiva y comprobable en México, la cual se acreditará con copia simple del comprobante de domicilio.
4. No podrá participar en este concurso el personal de la Comisión Estatal Electoral ni las personas ganadoras de los primeros tres lugares de la primera edición de este concurso.
5. Los videos que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados.
6. Todos los formatos y documentación que se solicitan se encuentran en la página [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx) y se deberán de adjuntar escaneados con extensión .jpeg/.jpg o .pdf al momento de su registro.
7. La Comisión Estatal Electoral se reserva el derecho de modificar los plazos de esta convocatoria, así como publicar oportunamente los mismos en la página [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx).
8. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva.

#### TERCERA. De las características de los videos

1. El video deberá tener una duración exacta de 60 segundos, sin incluir créditos.
2. Podrá ser grabado con cámaras de videos, fotográficas, de celulares, de tabletas electrónicas u otro dispositivo con la capacidad de cumplir esta función.
3. Deberá tener calidad HD o FHD, en formato mp4 y postproducido con algún programa de edición en encuadre horizontal.
4. Al inicio del video deberá tener solo el título de la obra, un seudónimo, el año de realización y no deberá llevar créditos.
5. Las y los concursantes podrán participar con uno o más videos, pero, en su caso, solo podrá ser ganadora o ganador con uno de ellos.
6. Respecto al abordaje de la temática se deberá privilegiar el lenguaje gráfico sobre el verbal.
7. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, además de no haber sido ganadores en otros concursos; o que se encuentren participando en otros concursos o en espera de dictamen.
8. En el contenido del video no se deberá aludir ni mencionar mensajes a favor o en contra de partido político alguno o servidores o servidores públicos, ni aparecer en las imágenes del video logotipo, leyendas, anuncios o figuras referentes a los partidos políticos o candidaturas independientes. En general, el video debe respetar el principio de respeto a terceras personas e instituciones públicas y privadas.
9. El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Nuevo León, del cual forma parte la Comisión Estatal Electoral, podrá difundir la presente convocatoria y los trabajos seleccionados por el jurado calificador, lo anterior en el marco de las actividades establecidas en el Convenio de Colaboración Interinstitucional, suscrito por las instituciones que forman parte del referido Observatorio.
10. La o el concursante deberá contar o, en su caso, abrir una cuenta en YouTube.

#### CUARTA. Temáticas

Los videos cortos abordarán de forma transversal la promoción de la paridad para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, atendiendo de forma particular una o más de las siguientes temáticas:

1. Desigualdad en el ejercicio político-electoral en razón de género
2. Simulación de la paridad
3. Obstáculos para la participación política de las mujeres
4. Sororidad: Una nueva forma de hacer política
5. Evolución histórica del movimiento en pro de la paridad de género
6. Sesgos de género en la cobertura mediática de las mujeres en la política

#### QUINTA. De los derechos de autor

1. La participación en este concurso implica la cesión de derechos patrimoniales, por lo cual la Comisión Estatal Electoral tendrá la titularidad de la obra, por lo que podrá difundirla —sin fines de lucro— en los medios que considere convenientes, con respeto y reconocimiento de la autoría de la misma en todo momento.
2. En caso de musicalizar el video, la o el concursante deberá usar música libre de derechos de autor (copyright) para no contravenir los mismos.
3. La o el concursante deberá manifestar ser la única persona titular de los derechos de autor del video y los cederá a la Comisión Estatal Electoral:
  - a. En caso de que la o el concursante sea mayor de 18 años, a través de la Carta Excluyente de Responsabilidad.
  - b. En caso de que la o el concursante sea menor de 18 años deberá contar con el permiso para participar por escrito de la madre, padre, tutora o tutor mediante la Carta consentimiento de menores de 18 años y presentar la Carta Excluyente de Responsabilidad firmada en representación del menor.
4. La o el concursante deberá contar con el consentimiento por escrito de las personas que actúan en el video:
  - a) La actriz/ces o actor/es mayor/es de edad se acreditan mediante la Carta consentimiento de las personas mayores de edad que aparecen en el video.
  - b) La actriz/ces o actor/es menor/es deberá recabar la opinión del menor de edad sobre su actuación en el video mediante el Formato para recabar la opinión de las niñas o los niños; así como la autorización de

la madre, padre, tutora o tutor del menor de edad para actuar mediante la Carta autorización de participación de menores de edad. Además, se deberá evitar cualquier conducta que induzca o incite a la violencia, al conflicto, al odio, a las adicciones, a la vulneración física o mental, a la discriminación, a la humillación, a la intolerancia, al acoso escolar o bullying, al uso de la sexualidad como una herramienta de persuasión para atraer el interés de la receptora o receptor, o cualquier otra forma de afectación a la intimidad, la honra y la reputación de los menores de edad.

5. Si se detecta plagio a posteriori en cualquier de los trabajos que resulten ganadores o seleccionados para su difusión, se procederá de la forma siguiente: en caso de que no se haya entregado el premio se realizará su cancelación; por el contrario, de haberse otorgado, se pedirá su devolución; en ambos casos se procederá conforme a derecho corresponda.

#### SEXTA. Del registro y la recepción de los videos

1. El registro de las y los concursantes será del 29 de julio al 18 de octubre de 2019, a través de la página [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx) mediante un sistema electrónico, mismo que establece los pasos a seguir para el registro de las personas que deseen concursar.
2. La cuenta de correo electrónico que se utilice, al momento del registro, procurará no revelar la identidad de la persona concursante, o se deberá emplear una cuenta de correo electrónico con el seudónimo. Este será el medio de comunicación con cada concursante, por lo que se debe cuidar la secrecía.
3. La fase de registro quedará cerrada en automático por el sistema a las 16:30 horas del 18 de octubre de 2019; sin embargo, la etapa de participación (adjuntar URL, cartas y documentos) quedará abierta hasta las 18:00 horas de ese mismo día.
4. Una vez que la o el concursante se han registrado en el sistema, recibirán una notificación en su correo electrónico con el número de folio asignado y el correo electrónico en el cual registrarán el acceso a su video.
5. El video de la o el concursante deberá subirse a YouTube en la cuenta de cada participante y seleccionar el modo de privacidad: OCULTO.
6. Los pasos para subir video en YouTube son los siguientes:
  - a. Entra a la página de YouTube.
  - b. En la página principal, da clic en subir un video (parte superior derecha).
  - c. Antes de seleccionar el archivo del video, escoge el modo de privacidad y en la lista desplegable selecciona OCULTO. Asegúrate de ponerlo en OCULTO, es parte de los requisitos del concurso.
  - d. Posteriormente, adjunta el video desde tus archivos y la URL que aparezca en la parte inferior donde visualices tu video, será la que debes adjuntar en el sistema de registro.
7. Para mayores informes se pondrá a disposición el teléfono (81) 1233-1515 y 1233-1504, así como el 01 800 CEENLX (2336569) y el correo electrónico [contacto@ceenl.mx](mailto:contacto@ceenl.mx)

#### SÉPTIMA. Del jurado calificador

1. El jurado calificador estará integrado por personalidades de amplio reconocimiento y sus nombres se harán públicos al momento de emitir el resultado final.
2. La evaluación será realizada por el jurado calificador y su fallo será inapelable. Los aspectos considerados por parte del jurado calificador en la evaluación de los videos serán:
  - a. Originalidad
  - b. Creatividad
  - c. Calidad de los contenidos
  - d. Apego a la temática del concurso
  - e. Calidad audiovisual del video
3. El concurso podrá declararse desierto si el jurado estima que ninguno de los trabajos presentados tiene la suficiente calidad.
4. En el caso de que un video sea seleccionado por el jurado calificador, cada concursante se compromete a entregar en 10 días hábiles, cuando la CEE lo solicite, la documentación necesaria para su publicación.

#### OCTAVA. De los premios a otorgar

1. Se entregará un reconocimiento a cada participante y se premiarán a los tres mejores videos y se les hará entrega de la siguiente cantidad:
  - a. PRIMER LUGAR: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100, moneda nacional).
  - b. SEGUNDO LUGAR: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100, moneda nacional).
  - c. TERCER LUGAR: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100, moneda nacional).

#### NOVENA. De las personas ganadoras

1. La entrega del premio se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual la persona ganadora proporcionará, cuando la CEE lo solicite, los datos correspondientes:
  - a. Nombre de la persona beneficiaria
  - b. Banco beneficiario
  - c. Número de sucursal
  - d. Número de cuenta
  - e. Número de CLABE
2. En caso de que la persona ganadora sea menor de 18 años, la madre, padre, tutora o tutor proporcionará los datos anteriores.

#### DÉCIMA. Publicación de resultados y ceremonia de premiación

1. Los resultados se darán a conocer el 8 de noviembre de 2019 en la página [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx).
2. La ceremonia de premiación se realizará en las instalaciones de la Comisión Estatal Electoral el 29 de noviembre de 2019 con la presencia del jurado calificador.

Dr. Mario Alberto Garza Castillo  
CONSEJERO PRESIDENTE

Lic. Héctor García Marroquín  
SECRETARIO EJECUTIVO